

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332 E - mail: <u>capiovimuni@prico.com.ar</u> Provincia de Misiones



"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos Tejidos y de la Enfermería de Misiones" "2020 Año del Centenario de Capioví"

Capioví, Misiones, 17 de diciembre de 2020.

ORDENANZA Nº 073/2020:

VISTO: El pedido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Lote 92, Sección 01, Municipio 010, Parcela 91, Partida Inmobiliaria 0229, cabecera oeste del Barrio Ackermann de la localidad de Capioví y;

CONSIDERANDO: QUE, el Señor Cavigioli Mario Carlos, DNI N° 13.421. 989, cedió en forma voluntaria y sin cargo el predio en el cual está ubicado el pozo de agua perforado con bomba sumergible, y su correspondiente tablero eléctrico. Sistema este puesto en marcha en el año 2017.

QUE, el pozo perforado en cuestión abastece del líquido vital a todo el Barrio Ackermann junto a otra perforación ubicada en otro predio

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad del Señor Cavigioli Mario Carlos, DNI N° 13.421. 989, identificada catastralmente como Lote 92, Sección 01, Municipio 010, Parcela 91, Partida Inmobiliaria 0229, cabecera oeste del Barrio Ackermann de la localidad de Capioví, condonando deuda de años anteriores si es que las hubiere y eximiendo del pago de la Tasa Retributiva a la

María Celeste Caballero
SECHETARIA HCD
Municipalidad de Caploví

Cscaf Mario VOGT
PREBIDENTE HCD
Municipalidad de Capievi







"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos Tejidos y de la Enfermería de Misiones" "2020 Año del Centenario de Capioví"

propiedad hasta que dure el período del Comodato firmado el 20 de diciembre del año 2017 y por 15 (quince) años.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido ARCHIVESE.

Maria Coleste Caballero SECRETARIA HCD Municipalidad de Capioví

0

OSCAR MARIO VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Caplovi